



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 10 de febrero de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 088/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00001398-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase de la agente Andrea Marina Villagra a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante el MEMO N° 1511/2022-SISTEA que la agente Andrea Marina Villagra se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección General de Compras y Contrataciones, conforme Res. Pres. N° 219/2020.

Que El Dr. Robirosa en su carácter de Director General de Compras y Contrataciones y actual superior jerárquico de la agente Villagra, presta su conformidad al pase de la citada agente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Andrea Marina Villagra, legajo N° 351, pase a desempeñarse en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 088/2022**